



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



## Acta No.03-2024 (1era. febrero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintiuno (21) de febrero del presente año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta localidad, presidida por el señor alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia del vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado, presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Informe de Comisiones, 6.-), Informe del alcalde municipal, 7-) lectura de correspondencia.8.-) Puntos Varios, 9)- Resoluciones, 10-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.21 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

**5.-) INFORME DE COMISIONES:** a.-) El regidor Marcio Amador se pronuncia en relación a la solicitud presentada por el representante de William y Molina, en relación a un predio bloque 36 ubicado en la escuela de la colonia Santa Fe ubicada en la aldea El Plan según expediente 34-2021, que aún no se ha resuelto, estando pendiente los informes de la comisión tierra, departamento de catastro municipal y asesoría legal. manifestando su preocupación por el término del tiempo. Se cuenta con la comparecencia del jefe del departamento de catastro municipal el señor Ariel Cruz y manifiesta que es un caso que antecede desde el año 2006, el como jefe de catastro emitirá un informe técnico sugiriendo que se haga en compañía de la comisión de tierra para que ellos como comisión verifiquen como está distribuido el predio y como están las aulas, en la ficha esta como predio municipal y existe un historial.

Posterior delineamos los predios del contribuyente que está solicitando la inscripción de los lotes para determinar que procede. El regidor Marcio Amador interviene y agrega que en virtud que el bloque está ubicado entre la parte limítrofe entre Villanueva y San Manuel, puede ser argumento del porque la corporación no se ha pronunciado al respecto, esperando a que Gobernación nos pueda dar resolución sobre la delimitación. La próxima reunión catastro presente informe técnico.

El alcalde intercede, y manifiesta que siendo oportuno el tema de la delimitación entre los municipios de Villanueva y San Manuel, y en vista que no se le ha dado seguimiento ante Gobernación, solicita a parte de la comisión de tierra, pueda viajar a Tegucigalpa y puedan conocer el status actual del caso de delimitación, ha transcurrido año y medio y no hemos acudido para conocer si hay avances. El, como alcalde se compromete a proporcionar el apoyo para que los puedan recibir. Participa el vice alcalde y expone que en la visita que realizaron por parte de la municipalidad de San Manuel en fechas anteriores, el regidor Rene Estrada, el Alcalde Castro y su persona, pudieron constatar que no existe expediente en Tegucigalpa de la alcaldía de san Manuel y el expediente que existe es por la intervención de Villanueva, y en virtud que el gobierno actual cambio el proceso, y nos informaron que en el expediente no hubo participación del jefe de catastro y miembro de la corporación de San Manuel, por lo que quedara desestimado volviendo a su estado inicial.

El alcalde dice que en esta ocasión se deberá comparecer de nuevo y en compañía de un abogado, por lo que los insta a que definan la fecha y que miembros viajaran ante las instancias de Gobernación en Tegucigalpa. nombrándose al vice alcalde Josías Canales, y los regidores Dario Banegas, Marcio Amador y Jorge Canales, dejando establecida la fecha 28 de febrero de los corrientes.

**b.-)** Informe presentado por la señora tesorera Abigail Ramírez correspondiente al mes de diciembre del año 2024.

Se da por recibido con las siguientes sugerencias y recomendaciones:

1- El regidor **Marcio Amador** sugiere a la parte administrativa instruir a la tesorera municipal abstenerse de emitir cheques en concepto de reembolso por gastos de alimentación, debiendo ser emitidos a nombre de los jefes de departamentos o a través de la unidad de inversión social, señalando el cheque 2727 por el valor de lps. 40,000.00 por concepto de reembolso en el presente informe, siendo de la opinión no se está utilizando el procedimiento correcto.

2- El regidor **Jorge Canales** se pronuncia en relación a tres desembolsos continuos a nombre del señor Julio Waterleny, con fecha 21 de diciembre 2023, según números 01002689, 01002690, y 01002691.

El alcalde expone que el sr. Julio funge como director Distrital, en vista que la dirección Departamental no asigna fondo ni vehículo, el, como administrador de la alcaldía le toca subsidiar todos sus gastos. Siendo el mismo caso con la directora anterior, a quien se le asignaba la cantidad de lps. 10,000.00. Con el actual director se llevó a cabo la celebración de un contrato y la alcaldía por lps. 234,000.00 cada 6 meses, en el cual se ve reflejado un incremento en relación a los gastos del anterior director. los 3 montos reflejados de 23,000.00 y fracción cada uno, corresponden a los meses de julio agosto y septiembre; en concepto de gastos de movilización con vehículo propio, compra de papelería y otros gastos.

c.-) El regidor **Dario Banegas** como miembro de la comisión de salud, hace saber que se van a reunir con la directora de salud, para tratar varios temas siendo uno de ellos la adquisición de la bomba leko.

**6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.-) Comienza informando que el día miércoles 21 de febrero de los corrientes se hizo efectivo el retiro del vehículo tipo camión, Procediendo a dar lectura a oficio GER-013-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, el cual se transcribe: Estimados señores Informe de culminación de adquisición de vehículo tipo camión  
Con el debido respeto y cumplimiento de mis responsabilidades como alcalde municipal, me complace informarles que se ha culminado con éxito la adquisición del vehículo tipo camión, conforme a lo establecido en los lineamientos al programa Andrés Tamayo PPAT, autorizado en acta 05-2023 punto 12 inciso a de esta Honorable Corporación Municipal. Este importante hito a sido posible gracias al convenio suscrito entre la secretaria de Recursos Humanos y la municipalidad de San Manuel Cortes, así como la contraparte municipal previamente contemplada en el presupuesto para el año fiscal 2024. Es importante destacar que la ejecución de este proyecto se ha realizado en apego a los lineamientos establecidos en el decreto de emergencia para la atención de emergencia sanitaria, según lo dispuesto en el acta 24-2023 punto 10 inciso b. La adquisición de este vehículo representa un paso significativo en el fortalecimiento de los recursos municipales destinados a mejorar la prestación de servicios públicos a nuestros ciudadanos como respuesta a la actual situación sanitaria. Agradezco profundamente el apoyo y colaboración de todos los involucrados en este proceso, así como el respaldo continuo de la Corporación Municipal en la consecución de

objetivos que beneficien a nuestra comunidad, importante mencionar que los fondos ya fueron liquidados ante la institución SERNA. Atte. Reynold Arturo Castro Castro alcalde municipal. (se adjunta a la correspondencia de la presente acta).

El monto total por la adquisición es de Lps. **475,610.04** que incluye impuesto, mas no el pago de matricula que oscila alrededor de lps. 13,000.00, siendo la contra parte municipal de lps. **175,610.04**, el aporte de Serna en concepto de donación es por el valor de lps. **350,000.00**.

Intervención del regidor **Misael Ortiz** quien solicita se consigne en el acta que sugiere al administrador, que el camión sea asignado a un solo motorista, siendo el responsable del cuidado y mantenimiento del activo.

**b.-)** Dándole continuidad a su informe hace saber que el día de hoy miércoles 21 de febrero, también se comenzó uno de los tramos del proyecto de pavimentación de la colonia Omonita, que consiste en la preparación de terracería, se involucró al patronato y la junta de agua, considerando incluir también veedores, y personal de la dirección técnica municipal.

**c.-)** Entre otros temas informa que el día domingo 18 de febrero de los corrientes, se llevó a cabo la final de la liga de futbol del municipio, espacios en el cual se otorgaron premios alrededor de Lps. 40,000.00 a los equipos que son campeones y subcampeones por parte de la alcaldía municipal como un estímulo, afectando las partidas presupuestarias asignadas, considerando para el próximo presupuesto elevar un monto mayor a la línea.

**d.-)** El día viernes 2 de febrero se llevó a cabo la inauguración del periodo escolar 2024, el acto se llevó en la aldea la Sabana, por parte de la alcaldía se hizo una entrega de un kit escolar valorado en alrededor de lps. 100.00, para tratar de llegar a más de 3,000 kit, inversión que oscila los 250,000.00, a través de los directores de cada centro de educación se le asigno una cantidad de kit, ellos se encargaron de la entrega.

**e.-)** El mismo viernes 2 de febrero se viajó a Tegucigalpa para asistir a una reunión con los diputados del congreso Nacional para escuchar de ellos, que disposición tienen de fondo del congreso para el año 2024 en proyectos. como Corporación ya fueron concededores de una ampliación por 17 millones de lempiras que fueron depositados en nuestra cuenta municipal para la ejecución de 12 proyectos. la reunión tenía el objetivo de que ratificaran su compromiso con el municipio, en el marco de la misma nos pidieron que les presentáramos propuestas de proyectos para este año 2024.

**f.-)** el lunes 5 de febrero viajaron a Tegucigalpa ante el ministro del FHIS Warner Ochoa para solicitarle darle seguimiento a los proyectos que fueron aprobados por el ministro Octavio Pineda y algunos son de conocimientos en las comunidades, la reunión era con el objetivo que el cambio de ministro no nos afecte. El proyecto del puente de hamaca ha sido interrumpido porque es desconocido para el nuevo ministro, ya que el ministro anterior no lo completo, llevándolo únicamente al proceso de socialización con la comunidad. Por lo que le proporcionamos el código para facilitarle la búsqueda, de la misma manera con el proyecto de la construcción de caja puente en la aldea el Plan, y el pavimento anunciado del Tehuma hacia colonia Chavarría. También le solicitamos para el 2024, el proyecto de agua potable para las colonias Nueva esperanza, Bethel y Villa Vinda del sector casco urbano.

**g.-)** El martes 6 de febrero se llevo a cabo reunión con la Ministra de la mujer y el director de Se Emprende Denis Corrales, alrededor de 40 mujeres emprendedoras de diferentes aldeas asistieron para poder escuchar las propuestas de las instituciones para apoyarles con fondos y capacitaciones en sus negocios también se contó con la asistencia del director de Credi mujer siendo una opción para que las emprendedoras puedan adquirir préstamos.

**h.-)** Pone en conocimiento que, en el corto periodo del 7 al 16 de febrero de los corrientes, se ausento de sus funciones, agradeciendo al vice alcalde el apoyo que brindo en su ausencia.

**i.-)** el sábado 3 de febrero de los corrientes a la 1.00 p.m.; se realizo la entrega de carpas y la inauguración del Bazar 0509 de emprendedoras del municipio de San Manuel, acto concurrido y apoyado por la alcaldía municipal, el día de hoy se firmo el fondo de lps. 10,000.00 para la compra de basureros fondo que será liquidado. Aspirando más adelante poder acondicionar el sitio con adoquines.

**j.-)** Entre otros temas ya fue entregada a CONDEPOR el 19 de febrero de los corrientes, la solicitud formal para la reparación del estadio municipal de san Manuel. agradeciendo al regidor Marcio Amador por el acompañamiento en el señalamiento de los aspectos que hay que reparar, mencionando algunos de ellos como ser: anexos de graderías, reparación de techos, compra de lámparas, reparación de camerinos de jugadores y árbitros, así como las butacas para jugadores, reparación de muro perimetral de la parte norte con la apertura de un portón acceso por el lado sur, y reparación del enmallado del estado para retención de balones. Y la reparación del muro divisor interno del estadio.

k.-) Para finalizar dice que las comisiones de trabajo ya están formadas, los proyectos se estarán anunciando según se vayan ejecutando, por lo que la comisión de infraestructura está facultada para que puedan acudir a los sitios y conocer de ellos. ya se cuenta con 3 licitaciones para ser presentadas a la comisión de infraestructura.

**7.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-) Solicitud presentada por la señora **Lesli Maribel Villalobos** con **DNI3708-1985-00128**, solicita ayuda económica ya que fue sometida a una operación urgente, y le están solicitando un ultrasonido y es una persona de escasos recursos. Para resolver se acordó por unanimidad corporativa facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

**8.-) PUNTOS VARIOS:** a.-) Escuchada y discutida la moción del señor regidor Rene Estrada se somete a consideración de la corporación municipal siendo unánime por lo tanto el acuerdo que se leerá así: **CONSIDERANDO (1):** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las reglas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.- **CONSIDERANDO (2):** De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades a través de las Corporaciones Municipales, la creación, modificación, reforma o derogación de las Tasas Municipales y demás gravámenes municipales, **a excepción** de los Impuestos Municipales, que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la República.- **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto No. 5-2024 emitido por el Congreso Nacional publicado en el Diario Oficial La Gaceta el miércoles 14 de febrero de 2024, se concedió Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 01 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales, decreto que tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del año 2024, a partir del día su publicación en el mencionado Diario oficial. **ACUERDA: 1)** Instruir y ordenar a todos órganos administrativos y municipales, dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 5-2024, que concede Amnistía Tributaria Municipal en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que

vía administrativo o judicial que esté acumulada al 1 de diciembre del año 2023.- **2)** Establece y dispone que el beneficio de pago al que pueden optar las personas naturales y jurídicas libre de cargos por mora, será de un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), para tal efecto deberá realizarse el pago total de la mora resultante dentro del plazo de la vigencia al 30 de junio del año 2024, a partir del día la publicación del Decreto No. 5-2024.- **3)** Este Acuerdo Corporativo por unanimidad corporativa es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**b.-)** El regidor Misael Ortiz sugiere al administrador la compra de pintura y realizar marcaje de la calle pavimentada del desvío de progreso al desvío de Villanueva cortes.

**c.-)** Marcio Amador solicita conste en el acta que debe realizarse un llamado de atención del pleno corporativo hacia la auditora, recordándole que presentar los informes mensuales tal como lo establece la ley, caso contrario el estaría solicitando la remoción de su cargo. Sumándose a lo manifestado por el regidor Amador el regidor Rene Estrada.

**9.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE:** aprobar los puntos 1,2,3:

**a.-)** Escuchada y discutida la moción del señor regidor Rene Estrada se somete a consideración de la corporación municipal siendo unánime por lo tanto el acuerdo que se leerá así: **CONSIDERANDO (1):** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las reglas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.- **CONSIDERANDO (2):** De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades a través de las Corporaciones Municipales, la creación, modificación, reforma o derogación de las Tasas Municipales y demás gravámenes municipales, **a excepción** de los Impuestos Municipales, que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la República.- **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto No. 5-2024 emitido por el Congreso Nacional publicado en el Diario Oficial La Gaceta el miércoles 14 de febrero de 2024, se concedió Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 01 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales,

decreto que tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del año 2024, a partir del día su publicación en el mencionado Diario oficial. **ACUERDA:**

**1)** Instruir y ordenar a todos órganos administrativos y municipales, dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 5-2024, que concede Amnistía Tributaria Municipal en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 1 de diciembre del año 2023.- **2)** Establece y dispone que el beneficio de pago al que pueden optar las personas naturales y jurídicas libre de cargos por mora, será de un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), para tal efecto deberá realizarse el pago total de la mora resultante dentro del plazo de la vigencia al 30 de junio del año 2024, a partir del día la publicación del Decreto No. 5-2024.- **3)** Este Acuerdo Corporativo por unanimidad corporativa es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**b.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

**c.-)** Por unanimidad corporativa facultar al señor alcalde otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, a la señora **Lesli Maribel Villalobos** con **DNI3708-1985-00128**, para gastos médicos, ya es una persona de escasos recursos.

**10)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **3:52. m.**

  
  
Virna Suyapa Moya Mejía  
Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

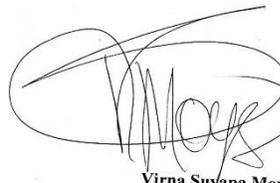
SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS. C.A. TELÉFONOS: 2650-1020 2650-1287



## CONSTANCIA

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** no ha ratificado la sesión 04-2024 correspondiente a la segunda de febrero de 2024.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los tres (03) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Virna Suyapa Moya Mejía**  
Secretaria Municipal